

BASES Y CONDICIONES**DE PARTICIPACIÓN EN EL CLUB EMPRENDEDORES 21****1. DEFINICIÓN Y ALCANCE.**

CLUB EMPRENDEDORES 21 (en adelante "EL CLUB"), es una comunidad de estudiantes, egresados y referentes de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 que se encuentran en proceso de emprendimiento y/o están vinculados a los ecosistemas emprendedores locales. Esta comunidad colabora como un equipo que concentra y comparte información, conocimientos y experiencias entre sus miembros, y que además recibe beneficios especialmente pensados para promoverlos como emprendedores.

EL CLUB EMPRENDEDORES 21 persigue los siguientes objetivos:

- Propiciar el encuentro, fomentar la generación de redes, capitalizar las experiencias y darles visibilidad a estudiantes y egresados emprendedores.
- Facilitar un espacio de intercambio, donde los emprendedores puedan capacitarse para el desarrollo de los respectivos emprendimientos, reunirse y entablar redes de vinculación.
- Facilitar la conexión entre lo que ofrecen y demandan sus miembros.

2. ORGANIZACIÓN DEL CLUB EMPRENDEDORES 21.

EL CLUB es promovido por UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, a través de su CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN, con domicilio en Calle de los Latinos N°8555, B° Los Boulevares, Ciudad de Córdoba, República Argentina (en adelante "EL ORGANIZADOR").

EL ORGANIZADOR se reserva la facultad de conformar un Comité Ejecutivo, que podrá estar integrado con hasta 5 participantes en actividad de EL CLUB, con el objeto de proponer y ejecutar actividades para sus integrantes.

3. BASES DE PARTICIPACIÓN.

Estas “Bases y condiciones de participación en el Club Emprendedores 21” (en adelante "LAS BASES") constituyen los requisitos particulares necesarios para participar en EL CLUB.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE “EL CLUB”.

La participación en EL CLUB supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones fijadas en LAS BASES, constituyendo un requisito indispensable para participar. Quienes no acepten o no estén de acuerdo con cualquier disposición relativa a LAS BASES, no podrán participar en EL CLUB.

La participación en EL CLUB es libre y gratuita y sin obligación de compra, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna.

LAS BASES estarán disponibles en todo momento en el sitio web de EL ORGANIZADOR, <https://21.edu.ar/docente/la-universidad/vida-universitaria/emprendimiento>, y podrán ser modificadas sin previo aviso y a sólo criterio de EL ORGANIZADOR.

5. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE.

Podrán participar en EL CLUB todos aquellos que cumplan con los siguientes requisitos: 1) ser personas físicas, 2) mayores de 18 años de edad, 3) estudiantes regulares o egresados de carreras de pregrado, grado, posgrado o educación continua de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 (en cualquiera de sus modalidades), que se encuentren atravesando alguna etapa de emprendimiento¹: interés o idea, nacimiento -en marcha-, crecimiento o consolidación, 4) otros miembros de la comunidad universitaria que se encuentren inscriptos en algún programa de educación emprendedora de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 (en cualquiera de sus modalidades) y esté atravesando alguna etapa de emprendimiento²: interés o idea,

¹ a) En estadio de interés o idea: identifica motivaciones personales que lo impulsan a emprender, identifica ideas de negocio que le llaman la atención, valida modelos de negocio a partir de ideas preliminares. b) En estadio de nacimiento (en marcha): identificó una oportunidad rentable, define su plan de negocios, inicia operaciones, y concreta primeras ventas y contrataciones. c) En estadio de crecimiento: alcanzó el punto de equilibrio del negocio, realiza primeros vínculos con actores externos, demuestra nivel de ventas y contrataciones crecientes. d) En estadio de consolidación: cuenta con una cartera de clientes definida, profesionaliza sus procesos de negocio, desarrolla estrategias de diversificación o innovación.

² Ídem nota 1.

nacimiento -en marcha-, crecimiento o consolidación, 5) haber completado exitosamente todos los pasos de inscripción y mecánica de incorporación a EL CLUB que EL ORGANIZADOR haya definido.

6. MECÁNICA DE INCORPORACIÓN

Sólo se considerará válida la inscripción en EL CLUB de aquellas personas que reúnan las condiciones aquí establecidas. Quienes deseen participar en EL CLUB, deberán suscribirse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Acceder al formulario online de registro publicado en el sitio web de EL ORGANIZADOR, <https://21.edu.ar/docente/la-universidad/vida-universitaria/emprendimiento>.
- b) Declarar la actividad principal y secundaria actual: trabajador/a en relación de dependencia, emprendedor/a, empresario/a, desempleado, u otra.
- c) Completar los datos personales solicitados en el formulario para ultimar el registro al Club: a) nombre/s y apellido/s completos, b) tipo y número de documento, c) género, d) edad, e) fecha de nacimiento, f) dirección de correo electrónico, g) provincia y localidad de residencia, h) número de teléfono o celular, primario y secundario, i) usuario de Skype, j) formación académica actual: estudiante, egresado o sin formación universitaria, k) año de egreso de la carrera universitaria (estimada si aún es estudiante).

Sólo se permite una (1) inscripción por persona en EL CLUB. Los datos personales ingresados deben ser correctos y completos para que el participante pueda hacerse acreedor de los beneficios brindados por EL CLUB.

EL ORGANIZADOR no se hace responsable por inconvenientes en el proceso de inscripción a EL CLUB. EL ORGANIZADOR tampoco se hace responsable por el retraso o no recepción de mensajes electrónicos enviados en el proceso de inscripción.

7. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes de EL CLUB tienen los siguientes derechos:

- a) No ser discriminado por raza, color, género, creencia, religión, orientación sexual, nacionalidad u origen social o étnico.
- b) Recibir un trato profesional, ético, igualitario y respetuoso por parte del resto de los participantes de EL CLUB.
- c) Exigir el cumplimiento de LAS BASES.
- d) Obtener acceso a los sistemas de información y de comunicación dispuestos para participantes de EL CLUB.
- e) Tomar parte activa de la ejecución de las diferentes actividades desarrolladas en EL CLUB para sus participantes, de acuerdo al estadio de emprendimiento en que se encuentren.
- f) Recibir las capacitaciones suficientes y adecuadas para desarrollar las competencias y habilidades emprendedoras correspondientes al estadio de emprendimiento en que se encuentren.
- g) Obtener todas las herramientas necesarias para desarrollarse como emprendedor dentro de EL CLUB.
- h) Obtener seguimiento constante y apoyo adecuado durante todo el tiempo que permanezca en EL CLUB.
- i) Recibir reconocimiento público por su participación activa en EL CLUB.
- j) Gozar de los beneficios que otorga y determina EL ORGANIZADOR para los participantes de EL CLUB, según el estadio de emprendimiento en que se encuentren.

8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes de EL CLUB tienen las siguientes obligaciones:

- a) Acatar las disposiciones de LAS BASES.
- b) Actuar acorde a la filosofía de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 (naturaleza, misión, visión, valores, código de ética), reglamentos y resoluciones, y representando el buen nombre de la misma.

- c) Respetar y seguir los principios, objetivos y actividades autorizadas por EL ORGANIZADOR para participantes de EL CLUB.
- d) Promover acciones que fortalezcan los valores de EL CLUB.
- e) Asistir a las reuniones, a los eventos de capacitación y a las demás actividades organizadas por EL CLUB, según le corresponda.
- f) Cumplir con los deberes específicos que les corresponda, según el estadio de emprendimiento en que se encuentre.

9. PROHIBICIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes de EL CLUB tienen las siguientes prohibiciones:

- a) Dañar el buen nombre, la honorabilidad y el prestigio de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.
- b) Utilizar la imagen y reputación de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21; así como los medios y recursos de alto valor, con fines particulares.
- c) Arrogarse atribuciones jerárquicas que no les compete.
- d) Injuriar u ofender de palabra o de hecho a otro u otros participantes de EL CLUB.
- e) Difundir o revelar, sin la debida autorización expresa de EL ORGANIZADOR, cualquier tipo de información, documentación y/o archivos de carácter reservado, cuya autoría o derecho intelectual corresponda a participantes de EL CLUB y que estén referidos y/o sean empleados en su funcionamiento.
- f) Divulgar o poner a disposición de personas ajenas a la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, o que hayan dejado de ser participantes de EL CLUB, la clave personal de acceso a sistemas de información y de comunicación, o cualquier otra clave de acceso a documentos y/o dominios informáticos que en virtud de su participación en EL CLUB se les haya otorgado.
- g) Retener, sin justificación, cualquier tipo de documentación de EL CLUB en perjuicio de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.
- h) Negarse a acatar las disposiciones establecidas en LAS BASES.

- i) Recibir sobornos, dádivas y otras recompensas destinadas a ejecutar algún trabajo, influir y/o decidir en los asuntos relacionados a su participación en EL CLUB.
- j) Recibir obsequios o pagos de particulares o entidades públicas por trabajos de información u otros semejantes que comprometan los propósitos de EL CLUB.
- k) Organizar grupos para recaudar fondos por cualquier medio a nombre de EL CLUB, sin autorización expresa de EL ORGANIZADOR.
- l) Promover gestiones y/o representaciones directamente ante otras instituciones sin el consentimiento y autorización de EL ORGANIZADOR.

10. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE

Los participantes perderán su condición de tales por:

- a) haber dejado de reunir las condiciones requeridas para ser participante, de acuerdo a LAS BASES.
- b) Vencimiento del período para el cual fueron admitidos.
- c) Fallecimiento.
- d) Renuncia.
- e) Remoción.

11. ESTADOS DE PARTICIPACIÓN

Teniendo en cuenta el grado de involucramiento y tiempo en EL CLUB, los participantes tendrán los siguientes estados:

- a) En periodo de prueba: es aquel que se encuentra en la fase de inducción y aún no ha cumplido los requisitos para ser considerado participante con plenos derechos. La fase de inducción durará hasta tres (3) meses a partir de la incorporación del participante a EL CLUB. El participante en periodo de prueba será evaluado en cuanto a su involucramiento de manera mensual. La evaluación se hará de acuerdo a lo dispuesto por EL ORGANIZADOR. El participante en periodo de prueba que concluya satisfactoriamente el periodo de inducción será

admitido formalmente como participante con plenos derechos por EL ORGANIZADOR.

b) En actividad: es aquel que ha permanecido en EL CLUB por un periodo igual o superior a los tres (3) meses y ha cumplido con los siguientes criterios de membrecía en los últimos tres (3) meses:

- Asistencia mínima del 70% en actividades de capacitación y asistencia técnica emprendedora promovidas por EL ORGANIZADOR para participantes de EL CLUB.
- Asistencia mínima del 30% en actividades externas de ecosistemas emprendedores, promovidas por EL ORGANIZADOR para participantes de EL CLUB.
- Participar de un 100% de los relevamientos trimestrales dirigidos a participantes de EL CLUB.

El participante en actividad será evaluado en su involucramiento, atento a los criterios previos, de manera mensual. La evaluación se hará de acuerdo a lo dispuesto por EL ORGANIZADOR. El participante en actividad goza de todas las prerrogativas para ser considerado como participante con plenos derechos de EL CLUB.

c) En inactividad: es aquél que se encuentra de manera temporaria en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Nivel de involucramiento insatisfactorio, según los criterios de participación que exige el estado de participante en actividad.
- Inactividad requerida. Para esto, el participante deberá solicitarlo por escrito a EL ORGANIZADOR, incluyendo las razones por las que desea el cambio de estado y el tiempo por el cual quiere permanecer en inactividad.

El participante que se encuentre en estado de inactividad, podrá recuperar su estado de participante en actividad manifestando su intención de recuperar tal

estado de manera formal y cumplimentando los requisitos propios de ese estado.

Ningún participante podrá permanecer en estado de inactividad por un periodo mayor a seis (6) meses sin la debida justificación, contados desde el momento en que se le haya notificación tal estado. Caso contrario, podrá ser removido de EL CLUB con la simple aprobación de EL ORGANIZADOR.

12. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que EL ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.